



HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
ALCALDE

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO

La Secretaria de Tránsito de San Gil, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 563 del Estatuto Tributario Nacional, Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el numeral 2.4 de la cuarta parte del Decreto No. 100-D-130 de diciembre 18 de 2013 "Manual de Cobro Coactivo del Municipio de San Gil" y ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor(a) **ALBA CONSUELO ROJAS SANCHEZ** identificado con número cedula ciudadanía **37.899.715**, propietario del Vehículo de Placas **XVA-608** Cuando no haya sido posible establecer la dirección del propietario por ninguno de los medios y no tiene registrada dirección en la plataforma RUNT, se hace necesario dar aplicación al Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional y notificar por publicación el Mandamiento de Pago No. **0389-2022 del 01 de Noviembre de 2022**, proferido dentro del proceso de Cobro Coactivo de **IMPUESTO DE VEHICULO DE SERVICIO PUBLICO vigencia 2018** adelantado en su contra, se advierte al notificado que a partir del día hábil siguiente a la fecha de la presente publicación, cuenta con quince (15) días hábiles para efectuar el pago de la obligación o proponer las excepciones contempladas en el Artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Se informa que, contra la Resolución de Mandamiento de Pago, no procede recurso alguno, se transcribe la parte Resolutiva y se adjunta copia íntegra a la presente notificación.

"RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía Administrativa Coactiva a favor del Municipio de San Gil y a cargo del (a) señor(a) **ALBA CONSUELO ROJAS SANCHEZ** identificado con número cedula ciudadanía **37.899.715** propietario del Vehículo de Placas **XVA-608** por la cuantía **CIENTO VEINTE CINCO MIL PESOS MCTE (\$125.000.00)**, por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses causados y los que se causen desde el momento en que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancele, conforme lo disponen los Artículos 634 del Estatuto Tributario Nacional y 304 del E.T.M., más las costas del presente proceso.

SEGUNDO: Notificar el presente mandamiento de pago personalmente a los ejecutados, su apoderado o representante legal, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar conforme lo dispuesto en el artículo 826 concordante con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, artículo 536 del Estatuto Tributario Municipal y demás normas concordantes.- **TERCERO:** Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinentes, conforme a los artículos 831 del Estatuto Tributario y Artículos 543 y 544 del Estatuto Tributario Municipal. **CUARTO:** **ORDENESE** las medidas cautelares a que haya lugar con el objeto de garantizar el pago de la obligación."

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, se fija el presente aviso de publicación y copia íntegra de la Resolución No. **0389-2022 del 01 de Noviembre de 2022**, por un término de cinco (05) días contados a partir del 20 DIC 2022, En la cartelera de la Secretaria de Tránsito del Municipio de San Gil y en la página Web del Municipio. El Acto Administrativo aquí relacionado se entiende notificado al día hábil siguiente a la publicación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy 20 DIC 2022, por el término de cinco (05) días hábiles.

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN.

OTONIEL MAURICIO RONDON MARQUEZ
SECRETARIO DE TRANSITO SAN GIL

EL PRESENTE AVISO DE DESFIJA HOY _____

OTONIEL MAURICIO RONDON MARQUEZ
SECRETARIO DE TRANSITO SAN GIL